



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

38

LA SERENA, 20 ENE. 2017

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 19 de enero de 2017, donde consta el acuerdo del Concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1055, de fecha 18 de enero de 2017; la carta presentada con fecha 17 de enero de 2017 de la Junta de Vecinos “Milagro de la Trinidad”; el ordinario N° 06-399 de fecha 1 de diciembre de 2016, del Jefe de la Sección Patentes Comerciales, y donde se consulta a las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes que existían en el correspondiente sector; la consulta general efectuada a las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena, a través de la publicación realizada en el diario “El Día” los días 26 y 27 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2428, de fecha 15 de septiembre de 2015, que modificó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 438, de fecha 6 de febrero de 2015, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.
- 2.- Que por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695 dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que agrega esta disposición que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas.
- 3.- Que mediante publicación realizada los días 26 y 27 de noviembre de 2016 en el diario “El Día”, se efectuó una consulta general a las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes correspondientes a su territorio jurisdiccional. Que dicha consulta se realizó también a cada una de las Juntas de Vecinos a través del ordinario N° 06-399, de fecha 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Jefe de la Sección Patentes Comerciales.
- 4.- Que sobre la opinión de las Juntas de Vecinos consultadas, sólo 6 manifestaron su parecer, tal como se expresa a continuación:

N°	Junta de Vecinos	Opinión
1	“Juan Bohón de La Serena”	Se oponen a la proliferación de patentes de alcoholes. En general se oponen a la entrega de nuevas patentes de alcoholes en su sector (carta de fecha 21 de diciembre de 2016).
2	“Barrio Universitario”	Se oponen a la entrega de patentes de alcoholes en su sector (carta de fecha 23 de diciembre de 2016).
3	“Luis Cruz Martínez N° 18”	Solicitan no otorgar nuevas patentes de alcoholes en este sector y mantener las que existen actualmente (carta de fecha 22 de diciembre de 2016).
4	“El Llano Los Pequeños N° 16-R”	Opinión positiva a la renovación de patentes de alcoholes, siempre y cuando exista control de horario y edad hacia las personas que lo consumen.
5	“Serena Norte N° 18”	Entregan una opinión positiva para 3 botillerías y una fuente de soda, sin embargo, se oponen a la renovación de un expendio de cervezas ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 491, esquina El Brillador, Las Compañías, en especial por el horario de funcionamiento y “la música a todo volumen” (Rol N° 400171).
6	“Milagro de la Trinidad”	Se oponen a la instalación de botillerías en el sector y solicitan que se caduque la patente ubicada en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.573, argumentando el aumento de inseguridad, asaltos y robos con armas, porque se ve afectada la calidad de vida por el aumento de ruidos y afluencia de personas en el sector, música con alto volumen en el local, personas ebrias en las afueras, aumento de basuras (cajetillas, colillas, bolsas, boletas y botellas quebradas), estacionamientos de casas colindantes bloqueados por clientes de la botillería, y camiones estacionados bloqueando

	la circulación de vehículos con riesgos de accidentes. Solicitan la rebaja en el horario de funcionamiento hasta las 22:00 horas (carta de fecha 17 de enero de 2017).
--	--

5.- Que en la sesión ordinaria del Concejo N° 1055, de fecha 18 de enero de 2017, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado sobre la existencia de 524 patentes de alcoholes en la comuna de La Serena, agregando que de ellas, 507 no presentaban observaciones para su renovación y 17 sí.

6.- Que dentro de las que presentan observaciones se encuentra la patente Rol N° 400340, correspondiente al establecimiento de nombre "Universal Premium", ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1.573, depósito de bebidas alcohólicas, cuyo titular es la Sociedad Comercial Universal Premium Limitada, señalando el referido funcionario lo siguiente: a) Que la Junta de Vecinos ("Milagro de la Trinidad") ha expresado, a través de carta de fecha 17 de enero de 2017, una opinión negativa a la renovación, solicitando se caduque, argumentando ruidos molestos, inseguridad, aumentos de los delitos, basuras en el exterior, deterioro de la calidad de vida, bloqueo de estacionamientos particulares, y camiones estacionados en la Avenida, lo que podría provocar accidentes; b) Que atendido a que la carta de la Junta de Vecinos se presentó el día 17 de enero de 2018, esto es, un día antes de la respectiva sesión de Concejo, no se solicitó informe a Carabineros; c) Que la Dirección de Obras no realiza observaciones, habiéndose aprobado el local con fecha 13 de octubre del 2016; y d) Que la patente de depósito de licores (botillería), comenzó a funcionar en diciembre de 2016.

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3733, de fecha 24 de octubre de 2016, se registró el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400340, giro depósito de bebidas alcohólicas, de doña María Asencio Mancilla a la Sociedad Comercial Universal Premium Limitada, rol único tributario N° 76.550.383-3, y se autorizó el cambio del domicilio para la misma patente hacia Avenida Cuatro Esquinas N° 4073, La Serena, todo ello, previa aprobación del Concejo, en la sesión ordinaria N° 1044, de fecha 12 de octubre de 2016. Que el señalado Decreto fue modificado por el Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 16 de enero de 2017, en la parte correspondiente al N° del inmueble donde se ejerce la actividad.

8.- Que tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 19 de enero de 2017, el Concejo acordó por mayoría, en la sesión ordinaria N° 1055, de fecha 18 de enero de 2017, no renovar la patente de alcoholes Rol N° 400340, correspondiente al establecimiento de nombre de fantasía "Universal Premium", conforme a los antecedentes expuestos en los considerandos de este instrumento.

9.- Que para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se requiere obtener y pagar dos patentes municipales, la que grava el ejercicio de toda profesión, industria, comercio, arte u otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria, y la de expendio de bebidas alcohólicas. Que el local "Universal Premium", tiene asignada la patente comercial Rol N° 217451.

DECRETO :

1. **RECHÁCESE LA RENOVACIÓN** de la patente de alcoholes que se indica a continuación, tal como lo ha acordado el Concejo en la sesión ordinaria N° 1055, de fecha 18 de enero de 2017, conforme a los antecedentes expuestos en dicha ocasión, los que forman parte de los considerandos de este instrumento, todo ello, en el ejercicio de la facultad contenida en el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Nº ROL	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	TITULAR
400340	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N° 1.573	A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)	SOC. COM. UNIVERSAL PREMIUM LTDA.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonaren a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LESIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Sección Patentes Comerciales (2) - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Obras - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MAR/LLR/MS